



**Resolución División Arquitectura**

**COM-3182/2020**

Montevideo, 13 de noviembre de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

I) los antecedentes por lo cuales se tramita la constatación de reparación de los ascensores del edificio de Juan Carlos Gómez 1236.

II) que dicho procedimiento se publicó como Compra Directa N° 163/2020 el día 21/10/2020.

III) que por error material la publicación quedó consignada en el Portal de Compras Estatales como "Compra Directa", debiendo haber sido publicada como "Compra Directa por excepción al amparo de lo dispuesto en el Art. 484 de la Ley N° 14.106", tal como lo dispuso la Suprema Corte de Justicia en su Resolución N° 829/2020 de fecha 19 de octubre del corriente (fs 8).

IV) que al momento de adjudicar la Compra se detecta el error y no es posible publicarla por que excede el monto habilitado para Compra Directa según Art. 33 del TOCAF.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal C) del TOCAF.

**DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:**

- 1°.- Dejar sin efecto el llamado y dar por culminado este procedimiento.
- 2°.- Realizar la adjudicación que corresponda, en la Compra Directa por Excepción N° 29/2020 según Resolución de la SCJ N° 890/2020 del 5 de noviembre de 2020 (fs 22).
- 3°.- Publicar en compras estatales.

Arq. Álvaro Más Gómez

**Director División Arquitectura**